



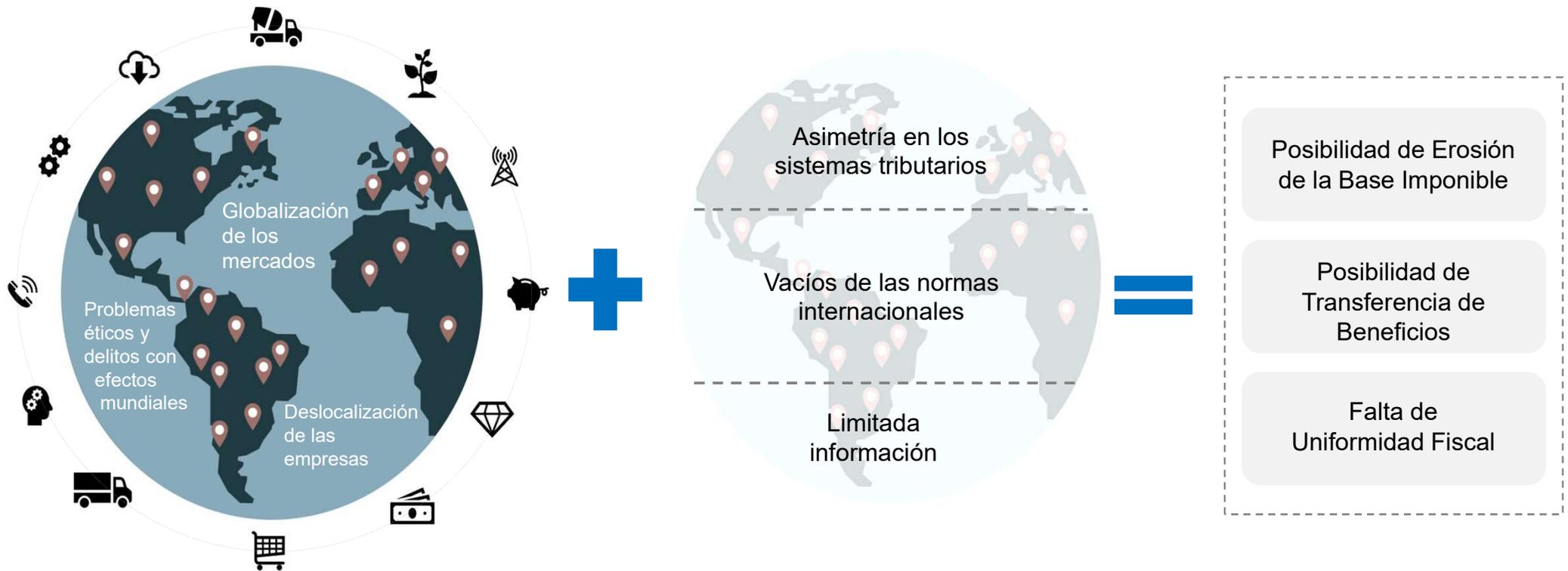
Efectos fiscales de la Convención Multilateral relacionada con tratados tributarios

Presentación para la Comisión de Relaciones Exteriores
Congreso de la República

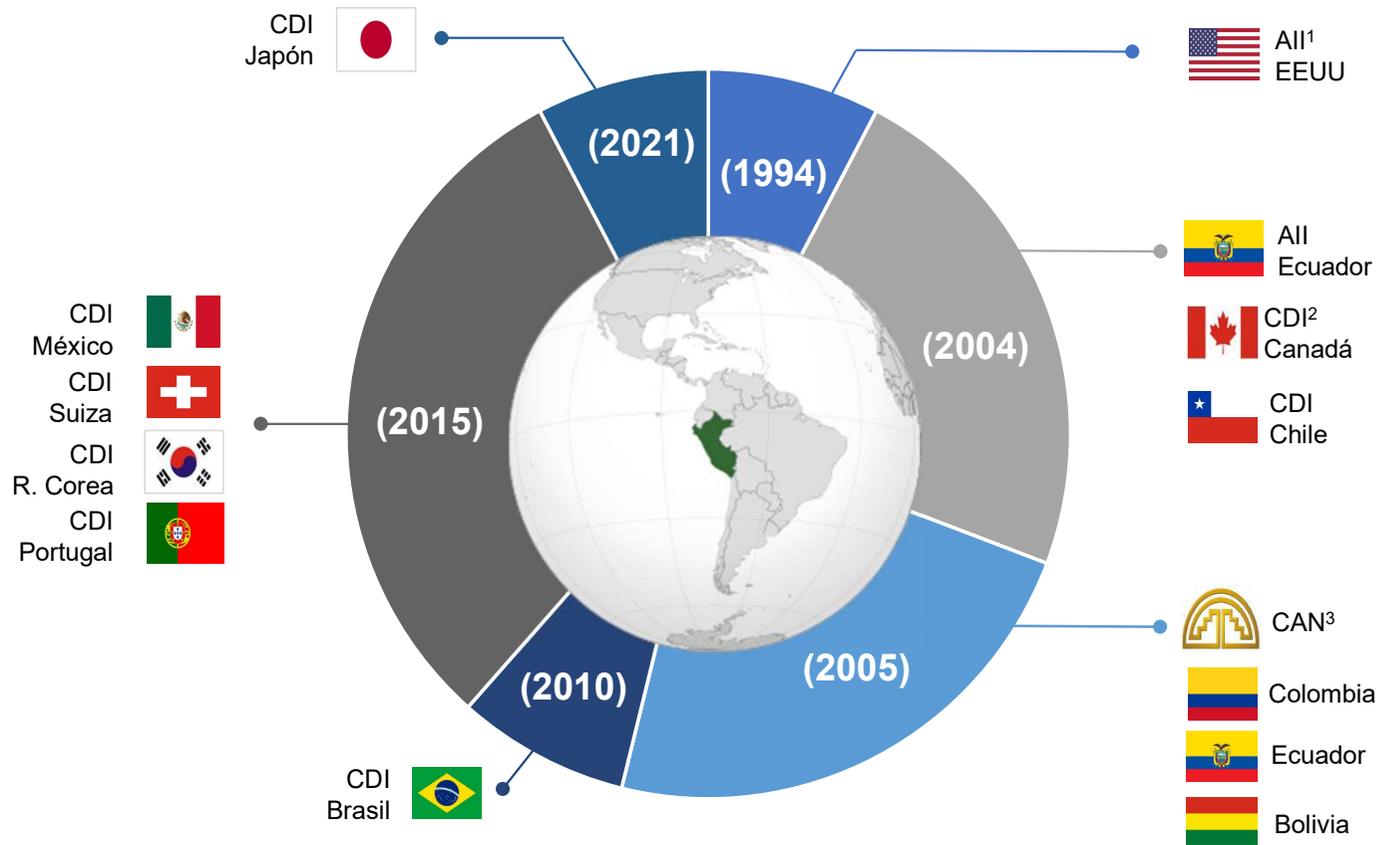
Palmer Luis De La Cruz Pineda
Intendente Nacional de Estrategias y Riesgos

13/11/2023

La economía mundial incorpora nuevos desafíos al cumplimiento tributario



Medidas bilaterales y multilaterales afrontaron en primera instancia los desafíos



¹ Acuerdo de Intercambio de Información.

² Convenio para Evitar la Doble Imposición y para Prevenir la Evasión Fiscal.

³ Comunidad Andina.

El Plan BEPS desde el 2013 identificó acciones que deben ser abordadas



Perú es miembro del Marco Inclusivo de BEPS desde el 2017



Definiciones incluidas en la Convención Multilateral propuesta

Convenios cubiertos (artículo 2):

Canadá, Chile, Brasil, Portugal, Corea, Suiza y México.

Acción 2 (artículo 3): Reserva, para abordar el tema en cada convenio en particular.

Doble residencia (artículo 4): Reserva, ya se tiene reglas de desempate para determinar la residencia.

Nuevo preámbulo (artículo 6): Nuevo, no solo para impedir la evasión tributaria sino también la elusión y treaty shopping.

Acción 7 (artículo 10, 12 al 14):

- Incorpora, regla para elusión de situaciones de EP situados en terceras jurisdicciones y que generan ausencia o muy baja tributación.
- Incorpora, regla para elusión artificiosa de estatus de EP a través de acuerdos de comisión y estrategias similares.
- Incorpora, regla para elusión artificiosa del estatus de EP a través de exenciones de actividades concretas (opción A)
- Reserva, regla para elusión de fragmentación de contratos.

Ajuste correlativo de precios (artículo 17): Reconoce, su aplicación.

Vigencia (artículo 35): Ejercicios fiscales que comiencen a partir del 1 de enero del año que comience a partir del término de un plazo.

Acción 6 (artículos 7 al 9, 11):

- Incorpora, cláusula antiabuso (test de propósito principal). Reserva, cláusula de limitación de beneficios.
- Incorpora, periodo mínimo de tenencia (365 días de participación) como condición para aplicar la tasa reducida de retención para dividendos.
- Incorpora, ganancias de capital de enajenación de acciones/derechos asimilables en entidades cuyo valor proceda de bienes inmuebles.
- Reserva, reglas para restringir el derecho de una parte a someter a imposición a sus propios residentes.

Acción 14 (artículo 16):

- Reconoce, el Procedimiento de Acuerdo Mutuo
- Reserva, respecto del presentación en cualquier jurisdicción contratante y arbitraje.
- Estandariza plazo de presentación en 3 años.
- Implementación independiente del plazo de prescripción.

Efectos de la aplicación de la Acción 15 BEPS en el Perú



Se gana eficiencia al introducir estándares internacionales a varios tratados



Se cumple compromiso asumido por el Perú en el Marco Inclusivo BEPS



Suma al proceso de adhesión del Perú ante la OCDE al seguir las recomendaciones



Incorpora reglas de antiabuso de tratados para prevenir la evasión y elusión



Adiciona mecanismos eficientes de resolución preventiva de controversias



Efectos fiscales de la Convención Multilateral relacionada con tratados tributarios

Presentación para la Comisión de Relaciones Exteriores
Congreso de la República

Palmer Luis De La Cruz Pineda
Intendente Nacional de Estrategias y Riesgos

13/11/2023